



## CONCEJALIA DE FUNCIÓN PÚBLICA

Expediente nº G: 1816/2020

### ANUNCIO

Para hacer constar que en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 30 de 13 de febrero de 2020, aparecen publicadas las Bases y la Convocatoria para la selección de un Técnico/a de Emergencias, Protección Civil y Prevención para el Departamento de Bomberos Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Linares, como Funcionario/a Interino/a por Programas y constitución de Bolsa de Empleo Temporal para sustituciones transitorias y refuerzo temporal del programa vinculado a este proceso selectivo.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Sr. Alcalde, se ajustarán al modelo normalizado oficial que figura en el ANEXO I y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Linares, sito en C/ Hernán Cortés 24 de Linares (Jaén) C.P.23700, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén. Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

El plazo de presentación de instancias es de **DIEZ DIAS HÁBILES**, contados a partir del día **14 al 27 de febrero de 2020**, ambos inclusive.

Se deberá efectuar el abono de la tasa por derechos de examen, cuyo importe asciende a 31€, en el número de cuenta ES65 2038 3624 71 6400002344 del Banco BANKIA.

Linares a fecha indicada al margen  
Documento firmado electrónicamente

C/ Hernán Cortés 24. 23700 Linares (Jaén) C.I.F. P-2305500-G  
TLF. 953 64 88 10 - FAX 953 64 88 11

AYUNTAMIENTO DE LINARES



Cód. Validación: 59SA6Y6G7SANZLT3JPL6ZLJDQ | Verificación: <https://linares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1